

COMPARECEN

D. KOLDO AGIRRE MUJIKA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Beasain. Se encuentra facultado para este acto en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 21,1b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de Bases de Régimen Local.

Los propietarios del terreno sito en el parque Sagastigutia:

D. Jose Manuel Oyarbide Erro D. Martin José Oyarbide Erro D^a M^a Genma Oyarbide Erro D. Aitor Imaz Oyarbide D. Mikel Imaz Oyarbide D. Imanol Imaz Oyarbide D^a. Idoia Imaz Oyarbide

La Comunidad de Propietarios de Bista Alai, 9, esto es:

- D. Jose Martin Turrientes Matxain y D^a M^a Purificación Mugica Eizmendi titulares de la vivienda bajo derecha (Norte).
- D. Pablo Cortes Iparraguirre titular de la vivienda bajo izquierda (Sur).
- D^a Alaia Mujika Munduate y D. Hector Rey Sobrian titulares de la vivienda 1^o dcha.
- D^a M^a Concepción Aldasoro Sarasola titular de la vivienda 1^o izda.
- D. Jose Javier García García titular de la vivienda 2^o dcha.
- D^a M^a Sabina Larrañaga Maiz titular de la vivienda 2^o izda.

ANTECEDENTES

I.- De un tiempo a esta parte, se vienen presentado quejas en el Ayuntamiento sobre el estado en el que se encuentra la ladera situada tras el edificio de Bista Alai, 9.

II.- Con fecha 25 de febrero de 2015, el aparejador municipal emite el siguiente informe en relación a la citada ladera:

“Con fecha 9 de junio de 2013 y a raíz de unas intensas lluvias sufridas en esos días, la ladera del parque SAGASTIGUTIA sufre unos daños en las proximidades del edificio de viviendas del nº 9 de BISTA ALAI KALEA.

Se trata de un talud en excavación con materiales de tipo rocoso, constituido por limolitas y margas con intercalaciones de areniscas,

diferenciándose los primeros 1,50 m (cabeza talud) con roca muy fracturada y alterada con intercalaciones arcillosas y abundante afección de raíces.

Se han podido observar que las discontinuidades rocosas tienen una dirección NW-SE y con inclinaciones altas hacia el SW, concretamente N 30 E con buzamientos de 75-80° hacia el SW, asimismo también se han detectado diversas juntas con inclinaciones tanto al SW como al NW. Se observa humedad en la zona de pie de talud.

Durante el periodo desde que se produjo el desprendimiento hasta el mes de enero de 2015, el talud no ha sufrido modificaciones sustanciales si bien no se puede descartar que en el mismo se produzcan nuevos desprendimientos de tierras que pudieran afectar a los vecinos del inmueble, debido principalmente a la meteorización y fracturación de la roca.”

III.- El edificio de Bista Alai, 9 se encuentra rodeado de terreno propio, siendo por lo tanto elemento común de la Comunidad de Propietarios y limita en su parte posterior con el terreno de los herederos de D. Juan Jose Oyarbide Sarriegui y D^a Rosario Erro Espelosin, cuyo talud ha ido perdiendo estabilidad y se ha ido meteorizando. La parte superior de ese terreno se encuentra integrado en el parque de Sagastigutia, que constituye un sistema local de espacios libres.

IV.- Tal y como se ha indicado, aunque los terrenos afectados son de propiedad privada, el hecho de que el talud del terreno venga a constituir una de las laderas del parque Sagastigutia, cuyo destino es el de esparcimiento público, se ha estimado conveniente llegar a un acuerdo con los propietarios de los terrenos afectados para estabilizar la ladera, en aras a garantizar y preservar la seguridad de los vecinos de Bista Alai, 9 y de los viandantes que deseen transitar por el parque Sagastigutia.

V.- En consecuencia, ambas partes reconociéndose mutua capacidad para contratar y obligarse elaboran el presente documento con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. El Ayuntamiento se compromete a:

1. Encargar la redacción del proyecto técnico para estabilizar la citada ladera del parque Sagastigutia.
2. Contratar la dirección de obra y la coordinación de Seguridad y

Salud.

3. Licitar las obras y ejecutarlas.

Segunda. El coste estimativo de todo ello es de 37.750 € (IVA incluido), y su desglose es el siguiente:

1. Honorarios de redacción de proyecto: 5.750 €
2. Dirección de obra: 3.100 €.
3. Coordinador Seguridad y Salud: 1.000.€
4. Presupuesto de ejecución de las obras: 27.900 €.

En cualquier caso, el montante total tiene carácter orientativo, ya que el costo real de las obras será el que resulte de la liquidación definitiva de éstas.

Tercera. La financiación de todo ello se efectuará a terceras e iguales partes

Cuarta. Contra la presentación y aprobación de las certificaciones de obra correspondientes, el Ayuntamiento emitirá factura en la proporción indicada a nombre de los herederos de D. Juan Jose Oyarbide Sarriegi y D^a Rosario Erro Espelosin y a cada uno de los vecinos de Bista Alai, 9, al objeto de que se proceda al pago de lo acordado.

Y en prueba de conformidad con cuando antecede, firman los comparecientes por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Fecha última actualización: 13/01/2016